



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

CIRCULAR N° 1 UGPM-2013


Se comunica a los Municipios y Comisiones Municipales **por disposición del Ministro de Hacienda que para obtener Asistencia Financiera o bien ya cuenten con la misma conforme al Sub Programa de Saneamiento Fiscal**, deberán presentar la documentación requerida por la ley 5435: Presupuesto y Proyección Presupuestaria Ejercicio 2013.

Cabe señalar que dicha presentación es **requisito indispensable** para seguir contando con el financiamiento otorgado y asistencias financieras durante el ejercicio 2013.

Se comunica asimismo que según lo dispuesto en el art. 3 del Decreto Reglamentario de la Ley 5435, se encuentra vencido el plazo de presentación de la información referida a: **Rendición Anual Ejercicio 2009, 2010 y 2011, Ejecuciones Presupuestarias y Situación del Tesoro Ejercicio 2012 (Provisorio)**, por lo que deberán remitir a esta Unidad de Gestión con carácter de **urgente** la misma.

Dicha información deberá ser presentada además en el formato determinado provisto en las planillas de Relevamiento en el marco del sistema relación fiscal Provincia Municipios (Modelo Ahorro Inversión Financiamiento) el que se encuentra disponible en la página web www.municipios.jujuy.gov.ar

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de enero de 2013


C.F.H. MARTINA LUCIA VEGA
Coordinadora UGPM
Unidad de Gestión Asistencia Municipio
Ministerio de Hacienda